



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026-

/REGI8-GRUCO 20.1

Soledad, 06 de octubre de 2026

Señores

VEEDURÍAS, CONTRALORÍAS, PROCURADURÍAS, PERSONERÍAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – MAGDALENA

Asunto: invitación a veedurías ciudadanas

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

Artículo 66°. De la participación comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de las Entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."

Se permite informar la publicación en el Sistema de Compras Públicas SECOP II del proceso contractual radicado bajo el No. **PN RASES8 SA MC 026 - 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA CARDÍACA, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA ENDOVASCULAR Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

El valor estimado para el presente se encuentra discriminado de la siguiente manera, así:

Vigencia 2026: CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE

Vigencia 2027: pendiente apropiación presupuestal por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, lo cual determinará el plazo para esta vigencia.

Lo anterior para que si lo tienen a bien ejerzan vigilancia y control ciudadano sobre todas y cada una de las actuaciones que se den dentro de la etapa Pre-contractual – Contractual y Pos-contractual.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVAN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

Elaborado por: **IT GEYVIS ABEL VANEGAS**
Analista de contratos RASES8

REVISÓ: **MARIA C. DE LA CRUZ MORON**
Abogada Asesora GRUCO RASES 8

Revisado: **MY.JAVIER MARTINEZ CARDENAS**
Jefe Grupo Contratos RASES 8(e)

Revisado por: **JESUS PORTO HERRERA**
Asesor Jurídico RASES 8

Revisado: **MY.LENNY ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ**
Jefe Area Logístico y Financiero RASES8(e)

Carrera 38 # 74-61, barranquilla- atlántico
disan.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

